

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios **2764**  
**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

**12 JUN. 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa PUENTE, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial "Puente entre la familia y sus Derechos", Conforme al Convenio aprobado por resolución exenta N° 169 FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante el Decreto Exento N° 762 del 14.02.2013.

2.- El Memorando N° 118/1047 de fecha 06.05.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se individualiza a continuación, a contar del 07 de Mayo del 2013 al 31 de Diciembre del año 2013, para que presten sus Servicios en calidad de Asesor Familiar para el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos" en la Comuna de La Cisterna.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/186 (15.05.2013), otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**DECRETO:**

1º.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del **07 de Mayo del 2013**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2013**, para que preste sus Servicios en calidad de Asesor familiar, en el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

• **FELIPE ESCOBAR CARRERA** RUT [REDACTED]

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función a desarrollar por el Prestador en el Programa PUENTE/2013, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Asesor Familiar, es la siguiente:

• **ASESOR FAMILIAR DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" Y DEL PROGRAMA DE "ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR".**

3º.- **El Municipio** pagará al/la contratado/a la suma total de \$ 3.271.921.- pagados en Mayo \$ 348.077 (trescientos cuarenta y ocho mil setenta y siete pesos), Junio a Diciembre del 2013 \$ 417.692.- (cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos pesos), mensuales, montos a los cuales se debe retener el 10%. dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidades,

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la contratada, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del Sistema Chile Solidario, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

5º.- **ESTABLECESE**, que el pago de los Honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelvo anterior.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA Nº 2

Aprueba Contrato a Honorarios **2764**  
**DECRETO EXENTO Nº**

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

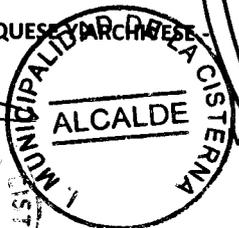
6º.- **DEJASE CONSTANCIA**, que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

7º.- **IMPUTESE**, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM correspondientes FOSIS - Programa "Puente, entre la familia y sus derechos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.MEGM.Cbc.

